



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2017 – Año de las Energías Renovables”



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.-

VISTO la Resolución N° 2677/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se propone la designación del **Doctor Luis KUN**, como **PROFESOR VISITANTE** de dicha Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto Universitario, establece la figura de Profesor Visitante como “todo el que, no formando parte del plantel docente estable, preste una colaboración destacada en la actividad Universitaria, desarrollándola en el ámbito de una Unidad Académica.”

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha enviado los antecedentes del docente.

Que, el Doctor Luis KUN cuenta con una amplia trayectoria en materia de Tecnologías de la Información en Informática para la Salud Pública y Médica.

Que tiene la mención Procesamiento de Señales e Imágenes del Doctorado en Ingeniería de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que es presidente de diversos comités de la IEEE en Estados Unidos.

Que, además, forma parte del Instituto Americano de Ingeniería Médica y Biológica, de la Asociación Americana de Sociedades de Ingeniería y de la Asociación Americana de Informática Médica.

Que ha escrito artículos y capítulos de libros.

Que cuenta con experiencia en conferencias y congresos en el campo, en más de 50 países.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que en base a lo expuesto, la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes y aconsejó dar lugar a la propuesta de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2677/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, y designar al **Doctor Luis KUN – CI Nº 1.104.446-1 (Uruguay)**, como **PROFESOR VISITANTE ad honorem** según lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2291/2017

UTN
fns



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior